



50969-1
Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°039-2021-MDI



Independencia, 22 de febrero de 2021

VISTO, el Memorandum N° 021-2021-MDI/A: el Despacho de Alcaldía dispone Designar al Gerente de Desarrollo Humano y Social al Abg. Emiliano Henostroza Jamanca, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27689, N° 28607 y N° 30305, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dispositivo concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; que señala que la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Artículo 20° Inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que es atribución del alcalde: "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Memorandum N° 021-2021-MDI/A, de fecha 22FEB.2021, el Despacho de Alcaldía Dispone **DESIGNAR** al **ABG. EMILIANO HENOSTROZA JAMANCA** en el Cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Estando a lo expuesto, de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Artículos 20° Incisos 6) y 17) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el cuadro para la asignación de Personal Vigente, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al **ABG. EMILIANO HENOSTROZA JAMANCA** a partir del 23 de febrero del 2021 en el Cargo de Confianza de **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL**, Director de Programa Sectorial II – Clasificación EC, Categoría F-2, Plaza según CAP N° 127, de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz – Ancash.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°035-2021-MDI, de fecha 16 de febrero del 2021.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la Gerencia municipal y demás dependencias orgánicas de la Municipalidad Distrital de Independencia la presente disposición, así como a la colectividad en general, para su conocimiento y fines.

*Regístrese, Cúmplase y Archívese.
FSC/kgp.*



Municipalidad Distrital de Independencia
[Signature]
Pidencio Sánchez Caururo
ALCALDE